

*No. 2020-09-01-038-P02232
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CARDENAS EXPRESS
DEL ECUADOR CARDEXPRESS C.
LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
JAVIER ENRIQUE VASCONEZ
GAROFALO A FAVOR DE LAS
SEÑORAS SONIA MERCEDES
MENDOZA MENDOZA Y ERICKA
NAYELI MANTUANO MENDOZA.-----
CUANTÍA: US\$ 360.00-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintiocho días del mes de Septiembre
del año dos mil veinte, ante mí, Abogada
JESENIA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ LOOR,
Notaria Suplente Trigésima Octava del Cantón
Guayaquil, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento a la celebración de la
presente escritura pública de Cesión de
Participaciones del capital social de la
compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL
ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, por una
parte, el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ
GAROFALO**, por sus propios derechos, a
quien adelante se lo denominará como "EL





CEDENTE", quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, por sus propios derechos, a quien adelante se la denominará como "LA CESIONARIA", quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, domiciliada en el cantón Santa Ana y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por último, la señorita **ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA**, por sus propios derechos, a quien adelante se la denominará como "LA CESIONARIA", quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento



Dr. NUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, por sus propios derechos, a quien adelante se lo denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA** y señorita **ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se las denominarán como "LAS CESIONARIAS". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla





Bodero, el veintiséis de Septiembre del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Octubre del año dos mil cinco; **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinticuatro de Agosto del año dos mil veinte, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, para que transfiera mediante Cesión Trescientas sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de las siguientes personas: Trescientas cincuenta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**; y, cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita **ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA**, las mismas que adquirió en estado civil soltero, mediante Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

denominada **CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, otorgada el treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Junio del año dos mil dieciocho; por lo tanto no ingresaron a la sociedad conyugal formada con su matrimonio con la señora **JACQUELINE MARIA ORTIZ AUAD**, el día doce de Diciembre del año dos mil diecinueve, como se indica en el certificado de matrimonio emitido por La Corporación Registro Civil de Guayaquil, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, manifiesta que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las trescientas cincuenta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**; y, cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita **ERICKA NAYELI**





MANTUANO MENDOZA, de la manera que está descrito en la cláusula anterior. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LAS CESIONARIAS, la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, declara que acepta la cesión de las Trescientas cincuenta y seis participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**; y, la señorita **ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA**, declara que acepta la cesión de las cuatro participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO.- CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura queda determinada en Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$360,00).- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por José Vicente Alvarado Gavilanes, Abogado profesional con Registro Número nueve mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2.020.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2.020, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., UBICADA EN EL KILOMETRO 12.5 VIA A LA COSTA, MANZANA SC., SOLAR 1, CENTRO COMERCIAL LAGUNA PLAZA, PISO P2, OFICINA 406, REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, EL SEÑOR JORGE ENRIQUE VASCONEZ MAÑAY Y ACTUA COMO SECRETARIA AD-HOC LA SEÑORA SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE LA SEÑORA SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA, PROPIETARIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LO CUAL CONSTITUYE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A LA SEÑORA SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA, TRANSFIERE O CEDE TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, Y; A ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA, TRANSFIERE O CEDE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. DICHAS PARTICIPACIONES LAS ADQUIRIÓ EN ESTADO CIVIL SOLTERO, POR LO TANTO, NO FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CREADA EN SU MATRIMONIO CON JACQUELINE MARIA ORTIZ AUAD, COMO SE DEMUESTRA CON EN ACTA DE MATRIMONIO EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR, CUYA COPIA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.-



J. Vasconez

JORGE ENRIQUE VASCONEZ MAÑAY
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Sonia Mendoza

SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIA.

J. Garofalo

JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO
SOCIO.



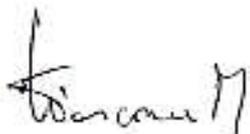
GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2020

CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 24 DE AGOSTO DE 2020, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE EL SEÑOR JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO, COMO CEDENTE, LA SEÑORA SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA, Y LA SEÑORITA ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA COMO CESIONARIAS, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.



JORGE ENRIQUE VASCONEZ MANAY

CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.

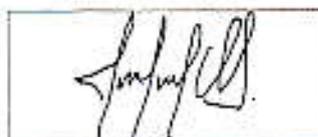
C.C. # 120128849-3

GERENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924005572

Nombres del ciudadano: VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ AUAD JACQUELINE MARIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: VASCONEZ MAÑAY JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAROFALO CHAPIN CELIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-344-40908



201-344-40908

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





USD \$3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 20 / 109 / 3909

CÓNYUGES



VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0924005572

Nacionalidad: ECUATORIANA



ORTIZ AUAD JACQUELINE MARIA

NUI/Pasaporte: 0914756242

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: HOLGER FABIAN MORENO JACOME - CRCC

Nro. de Certificado: 0003250273



0003250273

Abg. Olivier Dusaní Rantón
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN
MASCARA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
MENDOZA LOPEZ ROBERTO GUERRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA CHAVEZ MARIA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUIL
2019-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

0123345678
 1311099327

[Firma]
Sonia Mercedes

0004 F
 0004 - 010
 1311099327

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

0004 F
 0004 - 010
 1311099327

MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
LUZMARTIN VASQUEZ SANCHEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTA ANA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ANA
2019-09-25
 FECHA DE NACIMIENTO
1981-09-25
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
MUJER
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

1311099327-7

RECEIVED
 2019

CIUDAD: QUITO
 ESTABLECIMIENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 MENDOZA LOPEZ ROBERTO GUERRA
 MENDOZA CHAVEZ MARIA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUAYACUIL 2019-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2025-11-15

[Firma]
 REPRESENTANTE DE LA JURY

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0004 F
 0004 - 010
 1311099327

MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Firma]
 PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **SANTA ANA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRISCH HONORATO VASQUEZ
 ZONA: **1**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sonia Mendoza



Número único de identificación: 1311099327

Nombres del ciudadano: MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA LOOR ROBERTO OLEGARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA QUIJIJE MARIA AGUSTINA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-344-40989



201-344-40989

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E INMATRICULACIÓN

Nº 135040330-7



CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
MANTUANO MENDOZA ERICKA MAYELI
 Lugar de Nacimiento
QUAYAOAL
 Fechas de Registro
FECHAS DE REGISTRO: 01-01-94
FECHAS DE REGISTRO: 01-01-94
 Nacionalidad
ECUATORIANA
 Sexo
MUJER
 Estado Civil
SOLTERO



135040330-7

DISTRITO: **RACHALÉN** GRADUACIÓN: **BACHILLER**

1113343142

APellidos y Nombres del Padre
MANTUANO MENDOZA WILFRIDO TRAJANEIRO
 Apellidos y Nombres de la Madre
MENDOZA MENDOZA SONIA MENDOZA

Fecha y Fecha de Expedición
QUAYAOAL
2015-05-17

Fecha de Expedición
2015-05-17

Ericka Mendez

Ericka Mendez



CERTIFICADO DE MOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 P 0003 - 234 1350403307

MANTUANO MENDOZA ERICKA MAYELI
 APELLIDOS Y NOMBRES

Padre: **MAHADI**
 Cantón: **SANTA ANA**
 Director de Registro: **HONORATO VASQUEZ**

DOMA: 1

ELECCIONES
 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD
2019

CUIDADANÍA:
 ESTE DOCUMENTO
 ACCREDITA QUE
 PODEMOS SER
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Silvana Mendez
 PRESIDENTA DE LA JUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ericka Mantuano



Número único de identificación: 1350403307

Nombres del ciudadano: MANTUANO MENDOZA ERICKA NAYELI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANTUANO MACIAS WILFRIDO TRANQUILINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-344-40948



207-344-40948

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la Judicatura. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, el interviniente la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO
Ced. Ciud. No. 0924005572
Cert. Vot. No. 0049-089

SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA
Ced. Ciud. No. 1311099327
Cert. Vot. No.

ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA
Ced. Ciud. No. 1350403307
Cert. Vot. No. 0003-284

Ab. JESENIA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ LOOR
NOTARIA SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020


ABG. JESENIA DEL ROCIO RODRÍGUEZ LOOR
NOTARIA SUPLENTE





Factura: 001-007-000055110

20200901038P02232



NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



D: HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20200901038P02232						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VASCOÑEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0024005572	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311099327	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANTUANO MENDOZA ERICKA NAYELI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350400397	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	360.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07599-DF09-2020-JS



Factura: 002-003-000027569



20200901004000652

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901004000652



MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26/09/2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311098527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	28/09/2020

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

2020	09	01	004	0	00652
------	----	----	-----	---	-------



LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO A FAVOR DE LAS SEÑORAS SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA Y ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA, AUTORIZADA POR LA ABOGADA JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 14 DE OCTUBRE DEL 2020



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.394
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 28 de septiembre del 2020, mediante la cual **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO** cede y transfiere **356** participaciones a favor de **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA** y **4** participaciones a favor de **ERICKA NAYELI MANTUANO MENDOZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.497 a 3.509**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **169**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33394



Guayaquil, 12 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE	356	MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES
VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE	4	MANTUANO MENDOZA ERICKA NAYELI

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.